



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 ABR 2026

ACTA N° 9

RES. N° 0888/026

Exp. 2026-25-1-000313

Kg

**VISTO:** El Llamado a aspiraciones público y abierto, dirigido a docentes para conformar registros de aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de educación media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

**RESULTANDO:** Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a partir de los insumos proporcionados por la Dirección Sectorial de Integración Educativa, eleva el perfil del cargo y las bases del Llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que División Jurídica informa que, de acuerdo al contenido de las bases propuestas, se trata de un llamado a cumplir función docente de carácter interino y de docencia indirecta, regido por el Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública, compatible con otras funciones públicas mediante procedimiento de acumulación, por lo que sugiere la aprobación del referido Llamado.

II) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Autorizar la realización de un Llamado a aspiraciones público y abierto, dirigido a docentes para conformar registros de aspirantes a nivel

14 ABR 2028

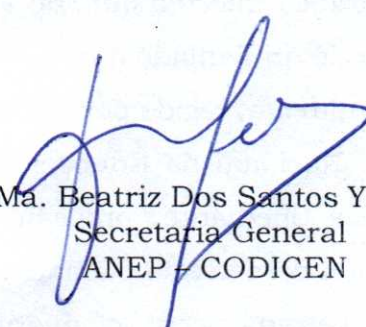
departamental para cumplir funciones de Referentes Socioeducativos – Perfil Docente, en centros de Educación Media de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

2) Aprobar las bases del referido Llamado que lucen de fs. 56 a 73 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Sectorial de Integración Educativa y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN

**Mtra. Elbia Pereira**  
Consejera  
ANEP - CODICEN

